

Cap. 20 - 440
CORONAS GRANDES,
LUCIDAS, Y CONSAGRADAS.

22049
A
SANTA ISABEL
REYNA DE UNGRIA.
EN EL PANAGYRIS QUE DE SUS GLORIAS

PREDICÒ

Fray PEDRO ESCUELA, indigno Frayle Menor

Y LAS OFRECE

AL MUY ILUSTRE SEÑOR DON BLAS DE
Torrejon y la Sala, Catedratico de Leyes en la Uni-
versidad de Huesca, Canonigo Doctoral en la Catre-
dal de Barbastro, Arcediano de Gorga en la de Jaca,
Vicario General del Arzobispado de Sevilla, Juez
en su Patriarcal Iglesia, y al presente meritissimo
Inquisidor del Reyno de Aragon.

*Dalo à la Estampa el Doctor Barrolome Fortun, Vicario
de la Parroquia de Altabas.*

*En Zaragoza: Por PASOVAL BVENO, Impresor de el Reyno.
Año 1701.*

CORONAS GRANDES
LUCIDAS, Y CONGRADAS

A

SANTA ISABEL

RETA DE SANTA

RETA DE SANTA

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

Requis

AL MUY ILUSTRE SEÑOR DON BLAS
DE TORREJON, Y LA SALA, CATEDRATICO DE
Leyes en la Universidad de Huesca, Canonigo Doctoral en la Ca-
thedral de Barbasno, Arcediano de Gorga, en la de Jaca, Vicario
General del Arçobispado de Sevilla, Juez en su Patriarcal Igle-
sia, oy meritissimo Inquisidor del Santo Tribunal de la
Inquisicion de Aragon.



ONSAGRO à V.S. con rendido cora-
çon estos Discursos, que mi corto talen-
to dixo en el Religiosissimo, y Venera-
bilissimo Convento, Jardin ameno de
las delicias de Dios, de Nuestra Señora
de Altabàs, Orden de mi Serafico Padre S. Francisco
de Afsis, en la sumptuosa Fiesta, que todos los años
dedican sus Hijas à su gloriosa Madre mi Señora San-
ta Isabel, Reyna de Ungria. Ofrecelos mi gratitud, y
reconocimiento: *Nihil est, quod malim, quam me & gra-
tum esse, & videri*, dixo Tulio. Todos saben lo mucho
que mi Religion Serafica deve à V.S. y à su Nobilif-
sima Casa, à quẽ con lo admirable de sus Prendas ha
ilustrado V.S. añadiẽdo à su Nobleza trofeos, à su fa-
biduria timbres, à su virtud creditos, à sus Puestos nue-
vas condecoraciones. No me detengo en lo que es tan
notorio, porque fuera esta Dedicatoria prolija, si en es-
ta Provincia huviera de correr la pluma, como dixo
en otra ocasion el Nazianzeno: *Quid autem eum, qui no-
tus est, describere aggredior? Neque enim si sermonem in
logum protraherem, parem tamen illius virtuti rationem*

Tul. p.
Plaut.

Nazianz.
D. 10.

offerrem. Todos conocen, y le tienen à V. S. por cali-
 ficado en la Sangre; por erudito, y docto en todo gene-
 ro de ciencias, por virtuoso en sus operaciones, y en su
 empleo de Inquisidor por vno de los Ministros zelo-
 sos, que han ilustrado su Santo Tribunal. Venero todo
 esse cumulo de Prendas, que verdaderamente son para
 celebradas. Pero lo que en mi mas sobrefale es lo mu-
 cho que mi Religion Serafica à V. S. le deve. Quien
 en esta Provincia de Aragon *corde, ore, & opere* no
 reconoce los beneficios, que de tanto Protector, y Me-
 tenas recibe? Quien no los confieffa? Todos à voz en
 grito claman, y publican quanto V. S. y su Casa favo-
 recen hasta al mas minimo Donado de mi Religion.
 Pues como puede faltar en mi el reconocimiento, y la
 gratitud. Cada Hijo de mi Serafica Familia tiene por
 suyo, y proprio el beneficio, que todo el comun de su
 Provincia recibe. Enseñonos à ser agradecidos el
 Apostol S. Pablo, quando dixo: *Qui dilexit me, & tra-*
didit semetipsum pro me. Me amò à mi, y se entregò pa-
 ra morir por mi. Entra sobre este Texto S. Juan Chri-
 sostomo, y dize: *Quid dicis, o Paule? Paulo ante dicebar:*
Qui proprio filio non pepercit, sed pro nobis omnibus tra-
didit illum, & nunc dicis; qui dilexit me? No murió por
 todos, à todos no beneficiò en su muerte? Por todos no
 diò su vida, y murió por todos: *Si exaltatus fuero, tra-*
ham ad me omnes. Es verdad. Pues como S. Pablo se
 apropria como suyo solo este beneficio, y lo refiere co-

Gal. 2. v.
20.

Rom. 8.

Chrysoft.
Hom. 34.
in Gen.

mò si èl solo fuèra el amado, y favorecido: Yà lo dize el Santo: *Peculiare hoc est amori, ut ex communibus propria faciat.* Era Pablo agradecido, y la gratitud estima el beneficio comùn, como si se hiziera en partitular, como si solo por mi V. S. huviera obrado, a precio quantos beneficios à los Seraficos Religiosos ha hecho. Este es el fin de dedicar este desvelo estuudiofo. Leve es la oferta, afsi lo reconozco. V. S. se digne admitirla, no por el don, sino por ir con el sobrefcrito que lleva. Es de vn Religioso Francisco. Yà sè que para la deuda no ay recompensa igual. Dirè lo de Seneca: *Nunquam tibi gratiam referre potero. Illud certè non desinam ubique confiteri, me referre non posse.* Vivirà pues fijo en mi memoria este conocimiento quanto en mi durare el hilo de la vida. La de V. S. prospere el Cielo dilatados siglos, para gloria de su Iglesia, y Patrocinio especial de mi Religion. Zaragoza, Deziembre 13. de 1701.

Seneca de
Benef. lib.
2. cap. 24.

MUY ILUSTRE SEÑOR,

B. L. M. DE V. S.

su mas afecto, y rendido Capellan,

Fr. Pedro Escuela:

APROBACION DE EL RR. P. PRESENTADO

Fr. Pedro Antonio Pech, Theologo, y Examinador Synodal de la Nunciatura de España, y Presentado en Sagrada Theologia, del Orden de Predicadores.

DE Orden del Muy Ilustre Señor D.D. Miguel Franco de Villalva, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Vicario General de este Arzobispado, &c. he leído el Sermon, que el RR. P. Fr. Pedro Escuela, &c. predicò en la Fiesta, que hizo el Religiosissimo Convento de Altavàs, à la mejor Reyna de Ungria Santa Isabel, y cierto, que en este lance, tengo por muy superflua mi aprobacion, porque como dixo S. Ambrosio, (A) las obras buenas, por si concilian el agrado de los inteligentes, y en su misma calidad tienen vinculadas las recomendaciones; pues lo mismo fue en el principio del mundo, descubrirle la luz, que llevarle la divina aprobacion. (B) No obstante, agradezco la Comision de aprobar esta Oracion Panegyrica; pues aviendola oïdo al Autor en el Pulpito, cometerme la Censura; ha sido para repetirme el agrado.

(A)

Bonorum operum proprietas est, ut ex orno commendatore non egoant, sed gratiam suam, cum videntur, ipsa restantur. Amb. lib. 1. Exam. cap. 9.

(B)

Et vidit Deus lucem, quod esset bona. Gen. 1.

(C)

Verus est sermo quem audivi: super sermonibus tuis, et super sapientia tua: et probavi, quod mediapars mihi unciata non fuerit; maior est sapientia, et opera tua, quam rumor quem audivi. 3. Reg. 6. v. 6.

(D)

Favus mellis verbum compositum. Prov. 16.

(E)

Quia favus habet ceram ad illuminandum, et mel ad indulgendum. Iacob de Lusana ibi.

Afistieron al Sermon muchos Religiosos, y con singularidad Dominicos, que lograron oïr al Autor, bien hallados con el gusto anticipado de vna casualidad, quedando como la Reyna Sabà; quando probando la Sabiduria de Salomon en sus enigmas, (C) tuvo por escasos los informes, oyendo tan cabales respuestas. La experiencia, que tenia yo de las Prendas con que Dios ha adornado al Autor, no diò lugar à tanta novedad, porque como antes de oïr este Sermon, suponia de otras vezes su habilidad en el Pulpito, solamente pudo ser en mi confirmacion del dictamen primero. He advertido mucha profundidad en los Discursos, grande propiedad en los Textos, innegable igualdad en los comprobantes, admirable puntualidad en las aplicaciones; lo que constituye al Sermon panal dulcissimo, (D) que con la dulçura suaviza los discursos, y con la cera firme de luz para los entendimientos, que es lo que notò mi dulcissimo Lurante, (E) por sagrada propiedad de la Doctrina mas selecta.

Las

Las memorias de el Reverendissimo Padre Fr. Cronimo Escuela, se conservan en muchos de Zaragoza, y como en el Autor se admira copiada la habilidad, calificando el Parentesco con la imitacion, pues aunque murió aquel, despues de aver honrado à la Religion Serafica, con los progressos tan notorios de gobierno, y doctrina, vive en el Autor, que sabe traslucir la muerte de aquel Padre Ecclesiastico, (F) con tan perfecta semejanza, en lo discreto.

En alas de su ardiente zelo, se ausentava Elias del Mundo, dexando su Espiritu duplicado en Eliseo, avien dose criado entre las virtudes de Elias fervoroso. (G) pudo mejorar el Espiritu, imitando à quien le avia sido Padre, Prelado, y Maestro, (H) circunstancia, que en la reflexion de S. Ambrosio, (I) pudo hazer mas precioso el Espiritu de Eliseo; y todo se ve en el Sermon, donde el Autor con su doctrina sabe mejorar el Espiritu de la primera Escuela.

Agradezco, que el Autor aya condescendido à las suplicas, dando à la publica luz, vn trabajo de las muchas tareas, que como notò el almibar de la Iglesia S. Bernardo, quando S. Pablo menciona los dones que difunde el Cielo, (K) se vale del termino *Sermon*, para explicar, que la Doctrina buena salga à la publicidad; lo que confirma mi dictamen, pues soy de parecer, que es muy digno de salir à luz, para que logre la comun acceptacion, no hallando en el cosa alguna que lo pueda impedir. Así lo siento, *sub censura*. En este Real Convento de Predicadores de Zaragoza à 12. de Diciembre de 1701.

Fr. Pedro Antonio Pech.

IMPRIMATUR.

Franco de Villalva, Vic. Gñl.

APROBADO

(F)

Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus, similem enim reliquit sibi post se. Eccl. 30. v. 4.

(G)

Fiat in me duplex spiritus. 4. Reg. 2. v. 9. & 10.

(H)

Pater mi. Cald. Magister mi. Lyra: Elias prolatus.

(I)

Pretiosa plane hereditas, qua dum à Patre transfertur ad filium, merito tum quodam honore duplicatur. S. Ambro. serm. 2. de Eliseo.

(K)

Alij quidem per spiritum datur sermo sapientia, & non ait, simplicit. & alij datur sapientia, alij scientia, sed addit patens: Sermo scientia, ut ostenderet, quod huiusmodi dona propter alios dantur. S. Bernard. serm. 53. ex parvis.

APROBACION DEL M. R. P. PADRE
Fray Ignacio Fernandez, Lector
Jubilado.

POR Orden, y Comision de N.M.R. Padre Fray Joseph Navarro, Ex-Definidor, y Comissario Provincial en esta Provincia de Aragon, de el Orden de Nuestro Padre San FRANCISCO. He leído con cuidado, y atencion el Sermon de Santa ISABEL, Reyna de Ungria, que saca à luz el Padre Fray Pedro Escuela: Y no hallè en el cosa contraria à nuestra Santa Fe, Sagrada Escritura, Concilios, Santos Padres, ni buenas costumbres; sino Doctrina sana, Catholica, declarada con singular agudeza, abundancia de discursos, tantos, que parece habló para esta ocasion San Cipriano: *Habent enim sua opera linguam: habent suam facundiam, etiam tacente lingua.* Y así digo con Plinio, que no hallo cosa digna de Censura, sino muchas de admiracion, y alabanza: *In quibus censoria virgule nihil, laudis, & admirationis multa reperij.* Así lo siento. En San Francisco de Zaragoza à 10. del mes de Deziembre del año 1701.

Fr. Ignacio Fernandez.

